



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En Carboneros a 13 de JUNIO de 2015, siendo las 12:00 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de Constitución de la nueva Corporación de Carboneros.

ASISTENTES:

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA -

CONCEJALES

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

COBLER OÑA, JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL - PARTIDO POPULAR

CABRERA SMIT, JUAN - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Sra. Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Domingo Bonillo Avi, de 58 años de edad, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Juan Cabrera Smit, de 32 años, Concejal electo de menor edad.

2 - COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente la Sra. Secretaria de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

3 - JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Tras la lectura por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación cada uno de los Concejales electos, lee la fórmula personalmente.

4 - DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Carboneros tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

5 - ELECCIÓN DE ALCALDE

El artículo 196 de la L.O.R.E.G. fija el procedimiento para la elección de Alcalde, podrán ser candidatos todos los que encabecen cada una de las Listas, así:

D. DOMINGO BONILLO AVI, por PSOE-A

D. JUAN JOSÉ DE LA TORRE AROCA, por P.P.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad, depositando su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos SIETE (7)

Se distribuyen de la siguiente forma:

D. DOMINGO BONILLO AVI CUATRO (4)

D. JUAN JOSÉ DE LA TORRE AROCA ... TRES (3)

Habiendo obtenido mayoría el candidato D. Domingo Bonillo Avi, el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

6 - JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

Seguidamente el Concejal elegido para Alcalde promete acatamiento a la

Constitución, utilizando la fórmula antes descrita y toma posesión del cargo, tras lo cual dice unas palabras explicando la política a seguir en estos cuatro años.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 12:30 horas del día 13 de Junio de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a horizontal stroke extending to the right.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "E. B. W." written in a cursive, flowing style.